

USHUAIA, 16 de Febrero de 2023

VISTO el Expediente N° AREF E-11-2022 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación Directa por Directa por Adjudicación Simple para la realización de un Estudio integral de remediación ambiental en el predio donde está proyectado el Edificio de la Agencia de Recaudación Fuegoquina, el cual se encuentra ubicado en la Sección A, Macizo 43, Parcela 4 a de la ciudad de Ushuaia, motivado en la Nota N.º 179/22 Letra: AREF – D.G. RR. HH. E I., obrante a orden 12.

Que mediante Resoluciones AREF – D.G.A.F. Nros 003/23 y 006/23 se autorizó el llamado a Compra Directa por compulsas abreviada N° 01/23 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que a orden 65, obra Acta de recepción de ofertas.

Que a orden 89, obra Informe N° 4/23 Letra: AREF – D.G. RR. HH. E I., mediante el cual se considera que la firma ERM ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-70044830-0 es la oferta más conveniente y se ajusta a lo solicitado.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/23, a la firma ERM ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-70044830-0 por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 5.940.441,00).

Que a orden 38 obra Nota de Pedido N° 01/23 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 6/23.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso f), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074 artículo 4°, incisos a) e i),

artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 696/22 y 3635/22.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/23, a la firma ERM ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-70044830-0, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 5.940.441,00), para la realización de un Estudio integral de remediación ambiental en el predio donde está proyectado el Edificio de la Agencia de Recaudación Fuegoquina, el cual se encuentra ubicado en la Sección A, Macizo 43, Parcela 4 a de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 124/23.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoquina

Fecha: 2023.02.16
15:17:11 -03'00'